

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8112 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000009 /2013 se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Talleres Extremadura de Don Benito, S.L., con CIF B-06159362, cuyo centro de interés principal lo tiene en Don Benito (Badajoz) Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena km 99.4.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a la letrada doña M.ª Teresa Viñuelas Zahinos, DNI N.º 08.837.338-W, con domicilio en CL. Zurbarán n.º 2, 1.º Dcha., de Badajoz, y correo electrónico concursotalleresextremadura@gmail.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 19 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009605-1